

SESIONES ORDINARIAS

2012

ORDEN DEL DÍA N° 1252

COMISIÓN DE PREVISIÓN
Y SEGURIDAD SOCIAL

Impreso el día 2 de noviembre de 2012

Término del artículo 113: 13 de noviembre de 2012

SUMARIO: **Sexto** Congreso Argentino de Previsión Social, a realizarse entre los días 31 de octubre y 2 de noviembre de 2012, en la ciudad de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires. Declaración de interés de esta Honorable Cámara. **Asseff**. (5.606-D.-2012.)

R. Solanas. – Alicia Terada. – Rubén D. Yazbek. – Cristina I. Ziebart.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Previsión y Seguridad Social, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Asseff, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el VI Congreso Argentino de Previsión Social a realizarse en la ciudad de Mar del Plata, ha creído conveniente modificar la propuesta original dando curso favorable al dictamen que antecede. Asimismo, ha sabido interpretar las razones esgrimidas por el autor de la propuesta en consideración en sus fundamentos, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Juan C. Díaz Roig.

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Previsión y Seguridad Social ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Asseff, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el VI Congreso Argentino de Previsión Social, a realizarse en la ciudad de Mar del Plata; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el VI Congreso Argentino de Previsión Social, organizado por la Asociación de Abogados Previsionalistas y la Asociación de Abogados de Buenos Aires, que se llevará a cabo del 31 de octubre al 2 de noviembre de 2012, en la ciudad de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires.

Sala de la comisión, 23 de octubre de 2012.

Juan C. Díaz Roig. – Eduardo Santín. – Sandra M. Mendoza. – Nora G. Iturraspe. – Miriam G. del Valle Gallardo. – Celia I. Arena. – Alberto E. Asseff. – José A. Ciampini. – Alicia M. Ciciliani. – Mario R. Fiad. – Griselda N. Herrera. – María V. Linares. – Mario A. Metaza. – Beatriz G. Mirkin. – María G. Ocaña. – Julio

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El VI Congreso Argentino de Previsión Social ya cuenta con la declaración de interés turístico municipal, otorgada por el Ente Municipal de Turismo de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredón y está tramitándose la declaración de interés municipal y académico.

La Asociación Civil de Abogados Previsionalistas, creada el 23 de octubre de 1996, es una entidad sin fines de lucro, cuyos propósitos fundamentales son el bien común de la cultura y solidaridad general; la investigación en materia del derecho de la previsión social; la capacitación e información; la producción de proyectos y dictámenes técnicos cuando sean requeridos por organismos oficiales o privados y todos aquellos aportes que sean necesarios para el enriquecimiento de la especialidad.

Se determina dentro de los objetivos de la asociación promover el desarrollo del conocimiento en el campo del derecho de la previsión social, representar a los profesionales asociados ante los foros, entidades y organismos privados y públicos tanto municipales, nacionales e internacionales; promover el mejoramiento de la legislación previsional y sus reglamentaciones, la defensa del sistema previsional público; propender a mantener la constitucionalidad del derecho de la previsión social, con el objeto de exigir el cumplimiento de los derechos y deberes inherentes al ejercicio de la profesión.

Es misión de la Asociación Civil de Abogados Previsionalistas colaborar con los profesionales del derecho para su permanente actualización en una materia tan dinámica como lo es el derecho de la seguridad social, contando, desde su creación con la participación de profesionales idóneos y con la eficacia y experiencia necesarias para la satisfacción del bien común, excediendo el mero interés sectorial.

La trayectoria como institución de formación académica marca la realización de las I Jornadas Nacionales de Procedimiento de la Seguridad Social realizadas del 6 al 8 de noviembre del 2003 en la ciudad de Mar del Plata, las II Jornadas Nacionales de Previsión Social realizadas el 1° y 2 de noviembre de 2005, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, las III Jornadas Nacionales de Previsión Social realizadas el 23 y 24 de abril de 2008, declaradas de interés parlamentario por la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, las IV Jornadas Nacionales de Previsión Social realizadas el 5 y 6 de noviembre de 2009, en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Mar del Plata, siendo distinguidas con la declaración de interés municipal por el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon, con la declaración de interés turístico municipal por el Ente Municipal de Turismo de General Pueyrredon, y con la declaración de interés académico por la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Mar del Plata, las V Jornadas Nacionales de Previsión Social realizadas el 20 y 21 de octubre de 2011, en el Hotel Bauen de la ciudad de Buenos Aires.

La asociación organizó asimismo el I Congreso Internacional de la Seguridad Social del Mercosur y el I Congreso Federal de Seguridad Social, realizados los días 6, 7 y 8 de octubre de 2010, en el Centro de Eventos y Convenciones del Iguazú de la Ciudad de Puerto Iguazú, Misiones.

También organizaron juntamente con la Asociación de Abogados de Buenos Aires –AABA– el I Congreso Argentino de Previsión Social, realizado del 22 al 24 de agosto de 2001, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, el II Congreso Argentino de Previsión Social, realizado de 28 al 30 de noviembre del 2002, en la ciudad de Córdoba, el III Congreso Argentino Previsional, realizado el 25 y 26 de noviembre de 2004, en la ciudad de Santa Fe, el IV Congreso Argentino de Previsión Social realizado del 18 al 20 de septiembre de 2006, en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Catamarca, el V Congreso Argentino de Previsión Social, realizado del 29 al 31 de octubre de 2008, en el Hotel Alejandro I de la ciudad de Salta.

Con el fin de lograr estos objetivos es que solicito a los señores diputados la aprobación de este proyecto de declaración.

Alberto E. Asseff.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés parlamentario nacional el VI Congreso Argentino de Previsión Social, que se llevará a cabo en la ciudad de Mar del Plata, del 31 de octubre al 2 de noviembre de 2012, organizado por la Asociación de Abogados Previsionalistas, juntamente con la Asociación de Abogados de Buenos Aires –AABA– en el Hotel Costa Galana de esa ciudad, en la cual se congregarán más de 500 participantes de todo el país.

Alberto E. Asseff.